



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-I-ADQ-021-1-2022

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA REALIZAR DIFERENTES EVENTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO POR EL C. RAFAEL PÉREZ XILOTL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ASISTIDO POR EL C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PODER JUDICIAL"; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA MAGENTA PRODUCTOS DISTRIBUCIÓN Y ASESORÍA, S.A. DE C.V., POR MEDIO DE SU APODERADO LEGAL, C. JAVIER SALDAÑA PALACIOS, A QUIÉN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:-----

ANTECEDENTES

- 1.- CON FECHA 29 DE ABRIL DEL 2022, SE CELEBRÓ EL CONTRATO NÚMERO CJPJEP-I-ADQ-021-1-2022, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS I-ADQ-021-1-2022, REALIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA REALIZAR DIFERENTES EVENTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, FORMALIZADO ENTRE EL "PODER JUDICIAL" Y LA EMPRESA "MAGENTA PRODUCTOS DISTRIBUCIÓN Y ASESORÍA, S.A. DE C.V.", POR UN MONTO MÍNIMO DE \$571,323.20 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL) IVA INCLUIDOS Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,164,983.36 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL) IVA INCLUIDO CUYA VIGENCIA CONCLUIRÍA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022; EN ADELANTE "EL CONTRATO".-----
- 2.- MEDIANTE MEMORÁNDUM DRM-0364-2022 DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2022, EL C. CRISTOBAL REYES OZUNA, ENCARGADO DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL SERVICIO CONTRATADO, ESTO DENTRO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. EL MONTO TIENEN COMO FIN NO DETENER LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES CORRESPONDIENTES, DEBIDO A QUE EL SERVICIO DE INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA REALIZAR DIFERENTES EVENTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA RESULTA INDISPENSABLE PARA CONTINUAR CON LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN PRO Y MEJORA DEL SISTEMA DE JUSTICIA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS SOLICITANTES INDICADOS EN EL ANEXO ÚNICO Y DE ACUERDO A TODOS LOS CONCEPTOS DEL CONTRATO Y SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE LA UNIDAD SOLICITANTE.-----
- 3.- LA POSIBILIDAD DE REALIZAR MODIFICACIONES A "EL CONTRATO", TIENE SU FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE "EL CONTRATO" Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:-----

"ARTÍCULO 112. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA SE HAGAN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS O DE SERVICIOS, CUYA PRESTACIÓN SE REALICE DE MANERA CONTINUA Y REITERADA, EN CUYO CASO LAS MODIFICACIONES DEBERÁN SUSCRIBIRSE A MÁS TARDAR QUINCE DÍAS ANTES DE QUE VENZA EL CONTRATO ORIGINAL.

...."
- 4.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO "EL PODER JUDICIAL", CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO DE CONFORMIDAD CON EL MEMORÁNDUM DPRF/778/2022, SIGNADO POR LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN EL OBJETO DE GASTO 3821.



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-I-ADQ-021-1-2022

DECLARACIONES

I. DE "EL PODER JUDICIAL":

1.1.- QUE REPRODUCE Y RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES INSERTAS EN "EL CONTRATO" Y SE ADICIONA LA **DECLARACIÓN I.14** PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTE:

DECLARACIÓN I.14. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 **FRACCIÓN I**, EN RELACIÓN CON EL 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; CUENTA EL DOCUMENTO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

II. DE "EL PROVEEDOR":

II.1. QUE REPRODUCE Y RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES INSERTAS EN "EL CONTRATO".

III. DE "LAS PARTES":

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DE "EL CONTRATO"; POR LO QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:-----

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DE "EL CONTRATO", PARA QUE SU TEXTO ÍNTEGRO QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" PROPORCIONARÁ A "EL PODER JUDICIAL" EL "SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA REALIZAR DIFERENTES EVENTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA", BAJO LAS CONDICIONES, LUGARES, CONCEPTOS Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA RESPECTIVA, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.-----

NOMBRE DEL LICITANTE: MAGENTA PRODUCTOS DISTRIBUCIÓN Y ASESORÍA, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	SERVICIO	1	<p>I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOGÍSTICA PARA REALIZAR DIFERENTES EVENTOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>LOS LUGARES SERÁN PROPORCIONADOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES ANTES DEL EVENTO POR EL ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES.</p> <p>III.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>SERÁ DE 29 DE ABRIL DEL 2022 Y HASTA EL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL 2022.</p> <p>IV.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ SUMINISTRAR, INSTALAR Y COLOCAR TODOS LOS EQUIPOS, MOBILIARIO E INSUMOS CONFORME LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS Y CONSIDERADAS EN EL ANEXO 2. (CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA CONTRATANTE). PARA ATENDER DE FORMA OPORTUNA LAS</p>	\$495,380.00	\$1,178,479.50



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-I-ADQ-021-1-2022

		<p>NECESIDADES DE LA MISMA.</p> <p>LOS LUGARES DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS EVENTOS, ASI COMO LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES DE CADA EQUIPO, MOBILIARIO E INSUMO NECESARIO, SERÁN PROPORCIONADOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS DENTRO DE LOS 7 DÍAS NATURALES ANTES DEL EVENTO MEDIANTE UN SCOUTING AL SITIO Y/O UNA REUNION DE TRABAJO CON EL ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES, ASI COMO EL PERSONAL NECESARIO QUE INTERVENGAN EN LOS EVENTOS.</p> <p>EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONAR TODAS LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO, MATERIALES, VEHICULOS Y MANO DE OBRA NECESARIOS, SIN QUE ESTO PUEDA REPRESENTAR POSTERIORMENTE UN COSTO ADICIONAL PARA LA CONTRATANTE.</p> <p>V.- CONSIDERACIONES GENERALES EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO MÍNIMO POR UN AÑO Y CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.</p>		
<p>IMPORTE MÍNIMO \$574,640.80 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO</p>			\$495,380.00	\$1,178,479.50
<p>IMPORTE MÁXIMO \$1,367,036.22 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO</p>			\$79,260.80	\$188,556.72
			\$574,640.80	\$1,367,036.22

SEGUNDA.- MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS DEL CONTRATO: MONTO MÍNIMO DE \$576,380.80 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,368,776.22 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO; CON DICHA CANTIDAD SE COMPENSA A "EL PROVEEDOR", POR TODOS LOS GASTOS ORIGINADOS O QUE SE ORIGINEN EN CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

CONS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA D MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	<p>PANTALLA DE LED CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: -MEDIDA DE 3 METROS POR 2 METROS. -PITCH DE 2.9 MM -PROCESADOR DE SEÑAL HDMI -MIXER DE VIDEO -LAPTOP -MONITOR DE SEÑAL DE SALIDA. -GRAFICO DE PROTECCIÓN. -CON TEMplete DE 3.66 METROS POR 1.22 POR 80 CENTIMETROS -CON FALDON DE TELA EN COLOR INSTITUCIONAL</p>	PIEZA	3	8	\$18,750.00	\$56,250.00	\$150,000.00
2	<p>MASCARILLA DE PANTALLA DE LED CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: -MEDIDA DE 3 METROS POR 3 MESTROS -CON IMPRESIÓN DEL EVENTO EN LONA TRASLUCIDA (NEGRO</p>	PIEZA	3	7	\$6,250.00	\$18,750.00	\$43,750.00



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-I-ADQ-021-1-2022

	POR DENTRO Y BLANCO POR FUERA)						
3	MASCARILLAS TRASERAS DE PANTALLAS LED, EN HOJA DE MELAMINA Y POSTES DE ALUMINIO, PARA PODER CUBRIR LA PARTE TRASERA DEL CABLEADO	PIEZA	1	2	\$1,875.00	\$1,875.00	\$3,750.00
4	PANTALLA DE 42" CON BASE DE MADERA CENTRAL EN COLOR BLANCO A PISO PARA COLOCAR EN TEMPLETE DE PRESIDIUUM	PIEZA	8	21	\$1,875.50	\$15,004.00	\$39,385.50
5	PANTALLA DE 55" CON BASE DE MADERA CENTRAL EN COLOR BLANCO A PISO PARA COLOCAR EN TEMPLETE DE PRESIDIUUM	PIEZA	8	21	\$2,500.00	\$20,000.00	\$52,500.00
6	TAPETE TIPO ALFOMBRA PARA SALA DE AJUSTES CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE 2.5 METROS POR 2 METROS, COLOR: GRIS	PIEZA	1	1	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00
7	ARREGLO FLORAL PARA ESCENARIO EN MEDIDA DE 1.40 M DE LARGO POR 40 CM DE ANCHO Y 30 CM DE ALTO EN FOLLAJE NATURAL	PIEZA	3	8	\$4,375.00	\$13,125.00	\$35,000.00
8	CIRCUITO CERRADO A 3 CAMARAS PROFESIONALES FULL HD, MIXER DE VIDEO ROLAND, SWITCHER, ELABORACION DE CORTINILLAS Y GRAFICOS, TRANSMISION DE POTENCIAS EN DIAPOSITIVAS Y ZOMM	PIEZA	6	15	\$18,750.00	\$112,500.00	\$281,250.00
9	SARDINEL CON IMPRESIÓN EN CALIDAD GRAFICA	PIEZA	2	6	\$500.00	\$1,000.00	\$3,000.00
10	JUEGO DE CORTINAS DE TERCIOPELO, 1 BASTIDOR Y 2 MANERALES PARA DEBELACIÓN DE PLACA INSTITUCIONAL COLOR VINO	PIEZA	1	3	\$1,875.00	\$1,875.00	\$5,625.00
11	SILLON INDIVIDUAL DE TERCIOPELO TIPO VINTAGE PARA SALA DE RECEPCION	PIEZA	4	10	\$625.00	\$2,500.00	\$6,250.00
12	SILLON INDIVIDUAL TIPO CONTEMPORANEO, ROBUSTO GRISES PARA ESCENARIO	PIEZA	15	38	\$1,000.00	\$15,000.00	\$38,000.00
13	MESA DE MADERA TRIDIMENSIONAL EN ACERO INOXIDABLE Y CRISTAL TEMPLADO PARA SALA DE AJUSTE DE TIEMPO Y ESCENARIO PRINCIPAL.	PIEZA	3	7	\$379.00	\$1,137.00	\$2,653.00



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-I-ADQ-021-1-2022

14	IMPRESIÓN DE LONA DE ALTA CALIDAD PARA BACK DE 3.05 METROS DE ALTURA POR 2.44 DE ANCHO POR 1.22 METROS DE REBASES DE 30 CM POR LADO.	PIEZA	2	6	\$6,250.00	\$12,500.00	\$37,500.00
15	IMPRESIÓN DE LONA DE ALTA CALIDAD PARA BACK DE 13.54 METROS POR 3.66 METROS DE REBASES DE 30 CM POR LADO.	PIEZA	1	2	\$23,000.00	\$23,000.00	\$46,000.00
16	IMPRESIÓN DE LONA DE ALTA CALIDAD PARA BACK DE 2 METROS POR 3 METROS DE REBASES DE 30 CM POR LADO.	PIEZA	1	1	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00
17	IMPRESIÓN DE LONA DE ALTA CALIDAD PARA BACK DE 3.66 METROS DE ALTO POR 3.05 METROS DE ANCHO DE REBASES DE 30 CM POR LADO.	PIEZA	1	3	\$7,000.00	\$7,000.00	\$21,000.00
18	IMPRESIÓN DE 3.60 METROS POR 2.50 METROS CON BASTIDOR TRASERO EN MADERA PARA COLOCACIÓN Y TENSADO, DEBE INCLUIR ALFOMBRA ROJA PARA ENTRADA DE INVITADOS, CON ILUMINACIÓN CON LUCES LED.	PIEZA	1	1	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00
19	MICROFONOS PRESIDENCIALES PARA PODIUM CON SISTEMA TOUCH	PIEZA	3	7	\$2,738.00	\$8,214.00	\$19,166.00
20	MICROFONO ALAMBRICOS CON PEDESTAL	PIEZA	2	5	\$850.00	\$1,700.00	\$4,250.00
21	MICROFONO ALAMBRICO SIN PEDESTAL	PIEZA	16	41	\$700.00	\$11,200.00	\$28,700.00
22	MICROFONO INALAMBRICO	PIEZA	4	10	\$1,600.00	\$6,400.00	\$16,000.00
23	PROYECTOR DE 5500 LUMENES CON CABLEADO HDMI Y PANTALLA DE PROYECCION EN MEDIDAS DE 3.90 METROS POR 3.80 METROS (INCLUYE CLIKERS)	PIEZA	1	3	\$15,000.00	\$15,000.00	\$45,000.00
24	PLANTA DE LUZ DE 75 KVA, CON DISEL DURANTE 8 HORAS, CON CENTRO DE CARGA Y LIENA DE CORRIENTE CALIBRE NO 8 A 4 POLOS MAS TIERRA FISICA (110V Y 220 V) NOTA: CON 2 EXINTORES	PIEZA	1	2	\$12,500.00	\$12,500.00	\$25,000.00
25	TORRE TRUSS CON 6 LUCES FRESNEL Y 2 PARES DE LED PARA ILUMINACION DE ESCENARIO	PIEZA	2	5	\$4,500.00	\$9,000.00	\$22,500.00
26	SISTEMA DE AUDIO TIPO TORRE	PIEZA	2	6	\$10,000.00	\$20,000.00	\$60,000.00



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-I-ADQ-021-1-2022

27	CONSOLA DIGITAL DE 16 CANALES	PIEZA	2	4	\$3,675.00	\$7,350.00	\$14,700.00
28	CONSOLA DIGITAL DE 32 CANALES	PIEZA	5	13	\$7,500.00	\$37,500.00	\$97,500.00
29	BOCINA QSC AMPLIFICADA	PIEZA	2	5	\$5,000.00	\$10,000.00	\$25,000.00
30	SNAKE DE 100 METROS A 16 CANALES	PIEZA	1	1	\$6,000.00	\$6,000.00	\$6,000.00
31	LAPTOP PARA VIDEOS Y PRESENTACIONES	PIEZA	0	0	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00
32	SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA 150 PERSONA QUE INCLUYA: CAFÉ DE REFIL GALLETAS BOTELLAS DE AGUA DESECHABLES BIODEGRADABLES	PIEZA	1	1	\$15,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00
33	SERVICIO DE COFFEE BREAK PARA 20 PERSONA EN SALA DE RECEPCIÓN QUE INCLUYA: CAFÉ EN SHOTS GALLETAS BOTELLAS DE AGUA REFRESCOS ENLATADOS HIELO CANAPES DULCES Y SALADOS CRISTALERIA MESERO	PIEZA	1	1	\$8,000.00	\$8,000.00	\$8,000.00
IMPORTE MÍNIMO \$574,640.80 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO					SUBTOTAL	\$495,380.00	\$1,178,479.50
IMPORTE MÁXIMO \$1,367,036.22 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO					IVA	\$79,260.80	\$188,556.72
					TOTAL	\$574,640.80	\$1,367,036.22

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, NO PUDIENDO INCREMENTARLOS, NO OBSTANTE, LAS VARIACIONES ECONÓMICAS EN SALARIOS MÍNIMOS, INSUMOS, PASAJES, CUOTAS, DEVALUACIÓN DE LA MONEDA, IMPACTOS INFLACIONARIOS, ENTRE OTROS. EN CUYO CASO, DICHO SOBREPREGIO SERÁ ABSORBIDO POR “EL PROVEEDOR”...”

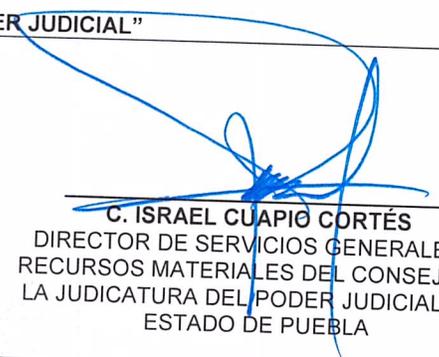
TERCERA.- PARA EFECTOS DE LA CLÁUSULA OCTAVA DE “EL CONTRATO” QUE SE MODIFICA EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, DADO QUE “EL PROVEEDOR” YA HABÍA OTORGADO LA FIANZA CON MOTIVO DE “EL CONTRATO” POR EL 10% DEL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO EN TIEMPO Y FORMA LEGALES, EN RAZÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EL ENDOSO A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, AMPLIANDO LA MISMA POR EL 10% DE LA CANTIDAD DE \$202,052.86 (DOSCIENTOS DOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.); A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, COMO CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

CUARTA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL CUAL PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE “EL CONTRATO”, LAS CLÁUSULAS QUE NO FUERON MODIFICADAS, CONTINUARÁN VIGENTES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN “EL CONTRATO”, POR LO QUE ESTAS SE REGIRÁN Y APLICARÁN CON TODA SU FUERZA, SUBSISTIENDO PLENAMENTE TODAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTENIDOS EN EL MISMO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRIPPLICADO, QUEDANDO TRES EJEMPLARES EN PODER DE “EL PODER JUDICIAL” PARA LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES, Y UN EJEMPLAR EN PODER DEL PROVEEDOR, PARA SU CONSTANCIA Y



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-I-ADQ-021-1-2022

POR "EL PODER JUDICIAL"	
 C. RAFAEL PÉREZ XILOTL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO	 C. ISRAEL CUAPIO CORTÉS DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
POR "EL PROVEEDOR"	
 C. JAVIER SALDAÑA PALACIOS APODERADO LEGAL MAGENTA PRODUCTOS DISTRIBUCIÓN Y ASESORÍA, S.A. DE C.V.	